

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43699 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000374/2013 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 05/11/13 Auto de declaración de concurso de la mercantil Obralia Inversiones, S.L, con cif B-73494403, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Murillo, número 13, 2ª-A de Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: Don José María Moreno García, economista.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Polo de Medina, número 21, 3.ª planta (30004-Murcia).

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: josemaria@consejerosauditores.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 5 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130061705-1